

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 070 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 19 MAR 2013

Visto el Memorándum N° 010/CA, de fecha 11 de marzo del 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

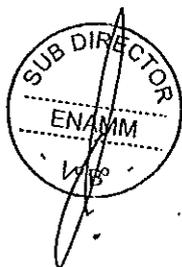
Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 008-2013, de fecha 27 de febrero del 2013, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, los señores Julio Miguel Cier Cavero, Carlos Segundo Arredondo Bartra, José Miguel García More, Luis Alberto Malpartida Pajita, Jessy Vanesa Galván Maldonado, Marlon Hugo Aquije Ayasta, David Alejandro Ibañez Ruiz, Rommel Alexander Torres Villaorduña, July Julisa Peñaloza Pimentel, Omar Martín Otero Zuñiga, Freddy José Castro Ruiz.

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

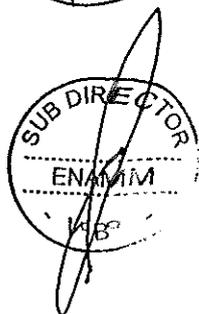
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:



Julio Miguel Cier Cavero
Carlos Segundo Arredondo Bartra
José Miguel García More
Luis Alberto Malpartida Pajita
Jessy Vanesa Galván Maldonado
Freddy José Castro Ruiz

Marlon Hugo Aquije Ayasta
David Alejandro Ibañez Ruiz
Rommel Alexander Torres Villaorduña
July Julisa Peñaloza Pimentel
Omar Marín Otero Zuñiga



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802231